



Antonió Bernal Guardia Suo del Ayuntamiento. Convencional de esta Villa de Sumilla &c

Certifico: que en virtud de lo prebenido por el Sr. Jefe Superior de esta Prov. en sus ordenes remittidas a el efecto, y habiend precedido las Juntas Parroquiales prebenidas en el dia seg del cornte. se procedio en el siguiente die a la celebracion de la Electoral en ta. qual se han elejido por habiend que han de renovar este Ayuntamiento para los empleos que se daran a los Ciudadanos siguientes =

- Para Alcalde primiero. D.º Antoniº Galon y Maxim
- Para segundo Id. . . . Pedro Antº Corrajo Cobos.
- Para Rexidor quinto. . . D.º Fran.º Abellan de Gorano.
- Para sexto Id. . . . Antoniº Abad de Texero.
- Para septimo Id. . . . Jose Pimenes de Gonzalez.
- Para octavo Id. . . . Diego Perez de Pimenes
- Para Sindico seg.º . . . D.º Miguel Maria Ruiz.

Y para que asi conste cumpliend con lo mandado en Decreto puerto en el dia de ocho por el Sr. D.º Agustín Carraga Alc.º primiero y Presid.º

